ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

| INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 2<br>PERÍODO: 31 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023 | |
|---|---|
| **DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO** | |
| **TIPO DE CONTRATO** | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS |
| **No. CONTRATO Y FECHA** | 449 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | DORADAUTOS SAS |
| **TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN** | 900.927.037-6 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | DIEZ (10) MESES Y/0 HASTA AGOTAR RECURSOS |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $333'000.000 |
| **VALOR DEL PERIODO DE COBRO** | $ 69.257.830 Rubro O23011604490000001621<br>$ 10.147.414 Rubro O2120202008078714102 |
| **No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)** | Rubro O23011604490000001621<br>Rubro O2120202008078714102<br>Rubro O2120201003063611101 |
| **FECHA DE ACTA DE INICIO** | 31 DE OCTUBRE DEL 2022 |
| **PRORROGA** | N/A |
| **ADICIÓN** | N/A |
| **SUSPENSIÓN** | N/A |
| **FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)** | 30 DE AGOSTO DEL 2023 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTAR EL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA MENOR DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FDLE CON SUMINSTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, INSUMOS Y MANO DE OBRA |

# ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. | Cumple con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas. | Documentos anexos al PAC | Expediente único en archivo. |
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Poseer un programa de control de mantenimiento que incluya las etapas de recepción, diagnóstico, mantenimiento, prueba y entrega para cada uno de los vehículos, consulta de hoja de vida e intervenciones. | Realización detallada de cotización de repuestos, insumos, mano de obra, aceites y lubricantes | Organización en la radicación y contabilidad de cuentas | OT No. 2600, 2672, 2166, 2881, 2815, 2237, 2215, 2673, 2657, 2824, 2702, 2694, 2498, 2674, 2788, 2998, 2462, 2999<br><br>No. FE1525, FE1526, FE1529, FE1531, FE1533, FE1538, FE1539, FE1527, FE1530, FE1532, FE1535, FE1536, FE1537, FE1528, FE1534, FE1540, FE1541, FE1542 |
| OBLIGACION ESPECÍFICA 3: Garantizar la mano de obra Como los repuestos en los términos de la GARANTÍA TÉCNICA ofrecida en la oferta. | Cumple con las garantías pactadas en la oferta | Buen funcionamiento de los equipos propiedad del fondo | Vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla a los cuales se les realizo mantenimiento preventivo y correctivo, trabajando en óptimas condiciones. |
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad, con los requerimientos mínimos técnicos establecidos por la Entidad en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones. | Mantenimientos realizados A LOS VEHICULOS DE PLACAS O IDENTIFICADO COMO: CORTADORA DE ASFALTO, OBI306, MINICARGADOR NEW HOLLAND, ODS949, COMPRESOR ROTAIR, APISONADOR, ODS948, OBI876, OKZ739, OCK340, OKZ734, JQV071, MINICARGADOR JHON DEERE, VIBROCOMPACTADOR HAMM. | BUENA OPERATIVIDAD DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA | OT No. 2600, 2672, 2166, 2881, 2815, 2237, 2215, 2673, 2657, 2824, 2702, 2694, 2498, 2674, 2788, 2998, 2462, 2999<br><br>No. FE1525, FE1526, FE1529, FE1531, FE1533, FE1538, FE1539, FE1527, FE1530, FE1532, FE1535, FE1536, FE1537, FE1528, FE1534, FE1540, FE1541, FE1542 |

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

| | | | |
|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Presentar un informe a la supervisión de contrato, una vez atendida y realizada una reparación, de fallas presentadas por los Vehículos, detallando claramente las causas de dicha falla | Solución de inconvenientes presentados en la alcaldía local y pronta respuesta | Corrección oportuna de fallas presentadas en los vehículos y maquinaria | OT No. 2600, 2672, 2166, 2881, 2815, 2237, 2215, 2673, 2657, 2824, 2702, 2694, 2498, 2674, 2788, 2998, 2462, 2999<br><br>No. FE1525, FE1526, FE1529, FE1531, FE1533, FE1538, FE1539, FE1527, FE1530, FE1532, FE1535, FE1536, FE1537, FE1528, FE1534, FE1540, FE1541, FE1542 |
| OBLIGACION ESPECIFICA 7: Presentar por escrito una cotización o diagnostico adicional, cuando en el taller se determine que el vehículo requiere reparaciones adicionales a las descritas en la cotización o diagnostico especificando las actividades que se deben realizar, los repuestos e insumos que sean necesarios, el precio por concepto de mano de obra realizada y, en general, el presupuesto correspondiente para aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. | Envío de pre liquidaciones adicionales cuando es necesario. | Pre liquidaciones vía correo electrónico para el análisis por parte del apoyo a la supervisión | Pre-liquidaciones No. 2600, 2672, 2166, 2881, 2815, 2237, 2215, 2673, 2657, 2824, 2702, 2694, 2498, 2674, 2788, 2998, 2462, 2999 |

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

| | | | |
|---|---|---|---|
| OBLIGACION ESPECIFICA 8: Elaborar y suscribir el acta de entrega a satisfacción de los trabajos realizados, una vez reparado el vehículo, por parte del conductor responsable del vehículo, el Jefe de Taller y el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. En dicha acta se deberá incluir la siguiente información: Placa, fecha de ingreso al taller, fecha de entrega del vehículo reparado, kilometraje, registro fotográfico de monte y desmonte de repuestos (instalados), relación discriminada de los trabajos realizados y los repuestos o insumos cambiados, y se deberá entregar una copia al conductor y adjuntar una a la factura. | Radicación facturas contratista | Fecha 15 de marzo de 2023 | No. FE1525, FE1526, FE1529, FE1531, FE1533, FE1538, FE1539, FE1527, FE1530, FE1532, FE1535, FE1536, FE1537, FE1528, FE1534, FE1540, FE1541, FE1542 |
| OBLIGACION ESPECÍFICA 11: Presentar el cambio de repuestos del elemento sustituido, debidamente embalado para verificación por parte del supervisor o interventor contratado. Adicionalmente, deberá especificar por factura la relación de repuestos cambiados en la reparación realizada. En dicha relación, se deberá incluir los repuestos cambiados en cada caso, indicando la placa del vehículo y la factura a la cual corresponde los repuestos. | Entrega de repuestos sustituidos en los mantenimientos | Repuestos cambiados | Repuestos dispuestos y manejados por el contratista. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OBLIGACION ESPECIFICA 16: Brindar atención inmediata ante los requerimientos y necesidades de la entidad, ofreciendo solución en un transcurso de tiempo no superior a las dos (02) horas de notificado el suceso | Brindar atención oportuna a las necesidades de la entidad | Buen funcionamiento de los equipos propiedad del fondo | Vehículos livianos, pesados, maquinaria amarilla y maquinaria menor a los cuales se les realizo mantenimiento preventivo y correctivo, trabajando en óptimas condiciones. |

# ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | |
|---|---|---|---|
| **APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN** |
| | Certificación seguridad social y parafiscales | Certificación seguridad social y parafiscales | Certificación seguridad social y parafiscales |

| FIRMAS | |
|---|---|
| DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. | CONTRATISTA<br>Nombre: Germán Augusto Puentes<br>Cédula: 79.749.094 de Bogotá D.C<br>Firma: |
| DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. | SUPERVISOR/INTERVENTOR<br>Nombre: Ángela María Moreno Torres<br>Cargo: Alcaldesa Local De Engativá<br>Cedula: 1.077.969.807 de Villeta Cundinamarca<br>Firma:<br>APOYO A LA SUPERVISION<br>Nombre: Jonathan Steeven Acosta Acevedo<br>Cargo: Profesional Apoyo a la Supervision<br>Cedula: 1.014.283.560 de Bogotá D.C.<br>Contrato 135 de 2023<br>Firma: |

.*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor.
En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos